



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve (9) de noviembre dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Verbal Sumario - Restitución de inmueble
Demandante	GO Inmobiliaria e Inversiones Ltda.
Demandado	Johan Manuel Angarita Rojas
Asunto	Inadmite demanda
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00421-00

Luego de estudiar la legalidad formal de la presente demanda el Despacho observa que no se cumple con los requisitos normativos que se describen a continuación, por lo que el Despacho

RESUELVE:

INADMITIR, la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se dé cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. ALLEGAR certificado de existencia y representación legal del demandante, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses, puesto que se echa de menos el referido documento. Lo anterior de conformidad con el artículo 84 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60cd119704c7f736368d3a5301b5db8a8a711222f5e911d582450dcaaa2d04f0

Documento generado en 06/11/2020 11:47:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>